

- Plan Nacional de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes. Septiembre 2007. Aborda específicamente los temas de violencia sexual y aborto inducido.
- Normas y Protocolos de atención integral a la violencia de género intrafamiliar y sexual por ciclos de vida. Junio 2009.
- El Código de la Niñez y la Adolescencia toca estos aspectos y hacen veeduría y control social a este tema (Art. 72, 73, 80).
- Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género y Trata de Personas. 2007. Este Plan da origen a la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, promulgada en el 2014 y reformada en el 2018. En cada uno de estos momentos, el rol del MSP ha sido muy claro, tal como se menciona en:
 - Artículo 26 que determina todas las atribuciones del MSP y específicamente en relación a niñas y adolescentes.
 - literal d) de la mencionada ley que dispone al MSP garantizar la protección de la salud integral a las mujeres embarazadas víctimas de violencia. De manera prioritaria protegerá la salud integral de las niñas y adolescentes embarazadas víctimas de violencia y el acceso a todos los servicios de salud sexual y reproductiva existentes en el Sistema Nacional de Salud. El embarazo temprano en niñas y adolescentes será considerado de alto riesgo.
 - Literal r) asegurar atención especializada para las niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, garantizando exámenes y tratamientos para la prevención de las infecciones de transmisión sexual, incluido el vih/SIDA y embarazo no planificado a causa de violencia, con consideración de protocolos especializados en salud adolescente, examen y tratamiento para trauma físico y emocional, recopilación de evidencia médica legal que considere su especificidad y necesidades.
- Normas y Protocolos de atención integral a la violencia de género intrafamiliar y sexual por ciclos de vida. Junio 2009.
- El Código de la Niñez y la Adolescencia tocan estos aspectos y hacen veeduría y control social a este tema (Art. 72, 73, 80).
- La ley de Amparo al Paciente vigente desde 1995.
- Decreto Ejecutivo 620 para la Erradicación de la Violencia hacia la Niñez y Adolescencia y Mujeres. Septiembre 2007 (Política de Estado).
- Acuerdo Ministerial del Ministerio de Salud Pública sobre Violencia Intrafamiliar 1998.
- Normas de Salud Sexual y Reproductiva desde 1998.
- De esta forma el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos en 2011, junto con el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, lanzó la Primera Encuesta de Relaciones Familiares, Violencia Intrafamiliar, Sexual y de Género, con lo cual contamos con información desagregada por sexo, edad, situación socioeconómica, procedencia geográfica, lo cual da elementos para fortalecer la política pública en su implementación.